

## **Departamento de Regulación Comercial de Rhode Island**

De acuerdo con la orden ejecutiva del Gobernadora Raimondo del 28 de marzo de 2020, el Departamento de Regulación Comercial proporciona la siguiente lista de negocios minoristas críticos y no críticos. Para preguntas sobre estas pautas, llame al Departamento de Regulación Comercial al 401-889-5550 o envíe sus preguntas en línea en el formulario web del Departamento de Regulación Comercial.

### **Los negocios minoristas críticos incluyen:**

- Tiendas de alimentos y bebidas (por ejemplo, supermercados; licores, alimentos especiales, bodegas y tiendas de conveniencia; mercados de agricultores; bancos de alimentos y despensas)
- Farmacias y tiendas de suministros médicos, centros de compasión.
- Tiendas de mascotas
- Imprentas, correos y tiendas de entrega y operaciones, suministros de oficina.
- Gasolineras
- Lavanderías
- Tiendas de electrónica y telecomunicaciones.
- Tiendas industriales, de construcción, de equipos agrícolas / de productos del mar y de suministros, ferreterías, equipos de energía general
- Funerarias
- Auto reparación y suministro
- Bancos y cooperativas de crédito
- Tiendas de armas de fuego
- Tiendas de uniformes profesionales de salud y seguridad pública
- Y otras tiendas y negocios identificados como críticos por el Departamento de Regulación Comercial.

### **Los negocios minoristas no críticos incluyen:**

- Tiendas de artesanías
- Floristas
- Tiendas de muebles (solo con cita previa)
- Concesionarios de automóviles y otros vehículos de motor (excepto para reparación de automóviles y solo con cita previa)
- Tiendas de música
- Tiendas de billar
- Tiendas de artículos deportivos
- Tiendas de muebles para el hogar
- Tiendas de suministros para césped / jardín (tenga en cuenta que se permitiría abrir el suministro agrícola /de mariscos)
- Librerías
- Tiendas departamentales
- Tiendas de regalos

- Tiendas de productos de belleza
- Tiendas de segunda mano/consignación
- Tiendas de zapatos
- Tiendas de ropa
- Joyerías

**Orientación adicional:**

- Los restaurantes y bares pueden continuar operando solo para recoger, conducir y entregar de acuerdo con la Orden Ejecutiva 20-04 de la Gobernadora.
- Todos los empleadores minoristas críticos deben implementar el distanciamiento social y trabajar desde casa en la medida posible.
- Los servicios financieros ofrecidos por las casas de empeño y los prestamistas de día de pago podrían continuar. El comercio minorista en persona en las casas de empeño se consideraría no crítico y cerrado.
- Para las tiendas que son minoristas y servicios mixtos, no se permite la venta minorista general con clientes que entran y salen de su tienda.
- Para tiendas minoristas no críticas, aunque las ventas minoristas en persona no están permitidas, los minoristas pueden continuar recibiendo y enviando pedidos realizados por teléfono o en línea.